

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 05 NOV 2021

Proceso N° 2017-00397

- 1. Obre en autos y téngase en cuenta para los fines legales correspondientes las comunicaciones y manifestaciones adosadas por el abogado demandante obrantes a folios 63 a 65, atinentes a informar que **Fernando Alberto Sánchez Malagón** es heredero del demandante. Lo anterior para efectos de la sucesión procesal.
- 2. Téngase como sucesor procesal del demandante Edilberto Sánchez Almanza (q.e.p.d.), a su heredero **Fernando Alberto Sánchez Malagón**, quien tomará el proceso en el estado en que se encuentra.
- 3. Se reconoce personería al abogado **Misael Martínez** para que actúe en nombre y representación del sucesor procesal **Fernando Alberto Sánchez Malagón** en los términos y para los fines del poder otorgado (fl. 68 a 76).
- 4. De acuerdo a lo anterior téngase por revocado el poder al abogado de la parte demandante **Manuel Javier Báez Almanza**, quien formuló incidente de regulación de honorarios.
- 5. Se dispone **ABRIR A PRUEBAS** el presente asunto, para lo cual se decretan las siguientes,

5.1. DEMANDANTE:

5.1.1. **DOCUMENTAL** de ser legales y procedentes las aportadas las obrantes en el plenario.

5.2. DEMANDADA:

5.2.1. **DOCUMENTAL** de ser legales y procedentes las aportadas con las contestaciones de la demanda ejecutiva (fl. 42 a 47)

6. Se convoca a **AUDIENCIA INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMINETO** dentro de la actuación ejecutiva bajo los preceptos del artículo 372 y 373 del Código General del Proceso, la que se celebrará a la hora de las 9:00 a. m. del día 4 del mes de FEBRERO del año 2022.

De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11556 y PCSJA20-11557, la diligencia



83

aquí señalada se agotará virtualmente a través de la plataforma Microsoft Teams.

Para tal efecto resulta necesario que los apoderados de las partes dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, informen al Juzgado en el correo electrónico ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, los siguientes datos:

1. Nombre del abogado que asistirá a la audiencia y la parte que representa.
2. Número telefónico de contacto
3. Correos electrónicos del abogado y de la respectiva parte, a los cuales se enviará el link que les permitirá el acceso a la audiencia.

Igualmente se requiere a los abogados para que descarguen la aplicación Microsoft Teams con suficiente anticipación a la fecha aquí fijada, así como las aplicaciones Meet y Zoom, puesto que de presentarse algún problema de conectividad, se acudirá a cualquiera de las dos últimas.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez
(2)

FG

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C.

Notificación por estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO
No. 086
Fijado hoy 08 NOV 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario



